



**DECRETO DE ALCALDÍA**

**NÚM. 267/2019 ZIZUR MAYOR, 16 DE ABRIL**

**ALCALDE: D. JON GONDÁN CABRERA**

**ASUNTO: CREACIÓN DEL CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

**RESUELVO:**

1º.- Crear el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.zizurmayor.es> con las siguientes características:

- a) El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor.
- b) Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado.
- c) El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica – y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga – durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas.
- d) Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

2º.- La entrada en vigor de dicho Código Seguro de Verificación se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**



**BOLETÍN Nº 93 - 15 de mayo de 2019****ZIZUR MAYOR****Creación del Código Seguro de Verificación**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad,

**RESUELVO:**

1.º Crear el Código Seguro de Verificación del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.zizurmayor.es> con las siguientes características:

- a) El carácter único y aleatorio de cada código generado para cada documento, así como su vinculación con su emisor.
- b) Una seguridad criptográfica equivalente a un sistema de sello electrónico avanzado basado en certificado cualificado.
- c) El acceso al documento autenticado mediante el código, a través de la sede electrónica –y, en su caso, archivo electrónico que lo contenga– durante todo el plazo en que dicho documento deba producir efectos legales. Dicho acceso será inmediato y gratuito para las personas.
- d) Se entenderá identificada la Entidad Local respecto de la información que se publique como propia en su portal de internet u otro punto de acceso, siempre que el mismo tenga la consideración legal de sede electrónica.

2.º La entrada en vigor de dicho Código Seguro de Verificación se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.

Zizur Mayor, 16 de abril de 2019.–El Alcalde-Presidente, Jon Gondán Cabrera.

Código del anuncio: L1905446